



"Año Del Bicentenario Del Perú: 200 Años De Independencia"

### Resolución de Alcaldía N° 321-2021-MDA/A.

Ananea, 04 de noviembre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA – PUNO

**VISTOS:**

- i) Informe N° 0072-2021-MDA/OAT, de fecha 29 de setiembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, Sr. Víctor H. López Quispe;
- ii) Informe N° 312-2021-MDA/OPPI-WCL, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (e), Bach. Ing. Wilson Jhony Calcina Huarillocla;
- iii) Memorandum N° 1304-221-MDA/GM, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica, administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la autonomía dispuesta en la Constitución Política del Perú para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2019 y según su primera disposición complementaria párrafo segundo indica: "La evaluación de las metas referidas en el párrafo precedente se realizara considerando las actividades, los medios de verificación, las fechas límite y los puntajes establecidos en los "Cuadros de Actividades" que son aprobados mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Presupuesto Público, hasta el 31 de diciembre del año 2019;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2020-EF/50.01, se aprueban los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal establecidas al 31 de diciembre del año 2019, en el cual se puede apreciar que se cumplió con la Meta 2 "Fortalecimiento de la Administración y Gestión del Impuesto Predial";

Que, mediante Decreto Supremo N° 125-2020-EF. Se Autorizase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, a favor de los Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del 2019 y la Resolución de Alcaldía N° 137-2020-MDA/A se aprueba la desagregación de los recursos autorizados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2019-MDA/A, de fecha 17 de junio del 2019, se designa a los responsables de metas para el cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2019 de la Municipalidad Distrital de Ananea;

Que, mediante Informe N° 0072-2021-MDA/OAT, de fecha 29 de setiembre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, Sr. Víctor H. López Quispe, hace el alcance correspondiente del cumplimiento de la Meta 2 del Impuesto Predial 2019 y que en fecha 16 de mayo del 2020 se dieron los resultados de cumplimientos de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal – 2019 en la que mi persona fue designado mediante Resolución de Alcaldía como Responsable del Cumplimiento de la Meta 2, el cual se ha cumplido, por lo que solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía por el trabajo realizado que ha contribuido al cumplimiento de dicha actividad;

Que, mediante Informe N° 312-2021-MDA/OPPI-wcl, de fecha 06 de octubre del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones (e), Bach. Ing. Wilson Calcina Huarillocla, sugiere que se RECONOZCA la buena labor realizada durante el año fiscal 2019 al coordinador y responsable de la Meta 2 "Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial" del programa de incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2019;

Que. Mediante Memorandum N° 1304-2021-MDA/GM, de fecha 22 de octubre del 2021, emitido por Gerencia Municipal, Abg. Cesar William Mamani Cutisaca, por el solicita se emita Acto Resolutivo con respecto a los resultados de cumplimiento de meta del programa de incentivos a la mejora de la Gestión – 2019, de la Municipalidad Distrital de Ananea;





# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES  
Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Que, en consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del inciso 6 del artículo 20º y 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investido el Despacho de Alcaldía y con las visaciones correspondientes, es por lo que:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER Y FELICITAR** al Responsable del cumplimiento de la Meta 2 del Plan de Incentivos propuesta por el Ministerio de Economía y Finanzas a través del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al 31 de diciembre del 2019, según el siguiente detalle:

PROGRAMA DE INCENTIVOS	CARGO DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Meta 2 - "Fortalecimiento de la Administración y Gestión de Impuesto Predial"	Jefe de la Oficina de Administración Tributaria	Sr. Víctor Hugo López Quispe

**ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICAR** con la presente Resolución de Alcaldía al Responsable del Cumplimiento de Meta y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Ananea, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONGASE** la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

- Cc.
- Gerencia Municipal.
  - OAT
  - Designado.
  - UTI.
  - Archivo.

